

# PÚBLICO

CP. IQUE. ORDINARIO N° 12.000/339/

CAPITANÍA DE PUERTO DE IQUIQUE

IQUIQUE, 18 de mayo del 2015

## PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL PUERTO DE IQUIQUE

### I.- ORGANIZACIÓN DE TAREAS

- 1.- **CAPITANÍA DE PUERTO DE IQUIQUE.**  
Sr. Capitán de Puerto de Iquique.
- 2.- **EMERGENCIAS PORTUARIAS DE IQUIQUE.**  
Sr. Gerente General Empresa Portuaria Iquique (E.P.I.).  
Sr. Gerente General Iquique Terminal Internacional (I.T.I.).
- 3.- **CUERPO DE BOMBEROS.**  
Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos Iquique.
- 4.- **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIAS (ONEMI).**  
Sr. Director Regional ONEMI Tarapacá.
- 5.- **CARABINEROS DE CHILE.**  
Sr. Prefecto de Carabineros de Chile.
- 6.- **SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.**  
Sr. Director Regional de Aduanas.
- 7.- **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.**  
Sr. Secretario Regional de Salud.
- 8.- **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE**  
Sr. Secretario Regional de Medio Ambiente.
- 9.- **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.**  
Sr. Director del Servicio de Salud Iquique.
- 10.- **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**  
Sr. Director del Servicio Agrícola y Ganadero Iquique.
- 11.- **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO.**  
Sr. Gerente Zonal del Instituto de Salud del Trabajo.
- 12.- **AGENCIAS NAVIERAS.**  
Sres. Agentes de Naves Iquique.
- 13.- **TERMINALES MARÍTIMOS DE IQUIQUE.**  
Sr. Jefe de Planta Copec.  
Sr. jefe de Planta Petrobras.

### II.- INFORMACIÓN GENERAL:

- a) Debido al permanente aumento de la actividad Portuaria, se hace necesario contar con un plan de emergencias, que permita estar preparado para enfrentar un siniestro en las naves atracadas o surtas en la bahía, terminales marítimos o en los recintos portuarios; ya sea por

ORIGINAL

colisión, emanación de gases, derrames, incendio, explosión, etc., lo que podría comprometer la vida y salud de las personas y/o provocar daños de consideración a la infraestructura portuaria o al medio ambiente.

- b) La Ley de Navegación, D.L. N° 2.222 de 1978 y el Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina de las Naves y Litoral de la República, D.S. N° 1340 de 1941, establecen que la Autoridad Marítima, en caso de emergencias en las naves surtas en la bahía, dársena, terminales y litoral, deberán tomar las providencias necesarias para aislar y controlar la emergencia, asumiendo la dirección superior de las maniobras en caso de que concurren otros elementos oficiales o particulares a prestar auxilio.
- c) Se establece como norma periódica en el tiempo, la revisión y práctica del presente PLAN, objeto actualizarlo de acuerdo a los cambios tanto de apoyo logístico, como del personal clave y sus números telefónicos.

### **III.- MISIÓN:**

Controlar toda emergencia que se produzca en el Puerto de Iquique y Terminales Marítimos, con el propósito de salvaguardar la seguridad de vida Humana y proteger el medio ambiente e instalaciones.

### **IV.- CONSTITUCIÓN, INTEGRANTES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE MANDO Y DEL COMANDO:**

#### **A.- PUESTO DE MANDO:**

- 1.- El Puesto de Mando estará constituido por las siguientes instituciones o personas:
- Sr. Gobernador Marítimo de Iquique.
  - Sr. Prefecto de Carabineros de Iquique.
  - Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Iquique.
  - Sr. Gerente General Empresa Portuaria Iquique (E.P.I.).
  - Sr. Gerente General Iquique Terminal Internacional (I.T.I.).
  - Sr. Administrador o Representante Legal de la Nave siniestrada.
  - Representante de la Oficina Regional de Emergencias (ONEMI).
  - Representante Instituto de Salud del Trabajo (SAMU) .
  - Expertos en la materia que sean llamados a formar parte del Staff asesor.
- 2.- Funciones del Puesto de Mando.
- Constituirse en el más breve plazo en la Oficina del Puesto de Mando la que estará ubicada en la Gobernación Marítima de Iquique (Sala de Crisis).

- Evaluará y ordenará las acciones que se deban ejecutar para el confinamiento y control de una emergencia de larga duración.
- Coordinará y proveerá de apoyo logístico que solicite el Jefe de Escena.
- Mantendrá enlace permanente con el Jefe de Escena y con los diferentes elementos de reacción y apoyo.
- Coordinará la participación de la asistencia médica necesaria.
- Coordinará con Carabineros de Chile la manutención de vías de libre acceso al interior de los recintos portuarios, objeto permitir un desplazamiento expedito de los vehículos que participan de la emergencia; como también aquellos que deban sacar del recinto portuario algún tipo de mercancía peligrosa.
- Llevará un registro actualizado de los hechos acaecidos durante la emergencia.
- Administrará la comunicación de Riesgos.
- Establecerá el fin de la emergencia.

**B.- COMANDO:**

- 1.- El Comando estará constituido por las siguientes instituciones o personas:
  - Sr. Capitán de Puerto de Iquique.
  - Sres. O.P.I.P. y Jefe Departamento de Operaciones E.P.I y/o I.T.I.
  - Sr. jefe Grupo HAZMAT del Cuerpo de Bomberos de Iquique.
  - Prevencionista de Riesgos de la Capitanía de Puerto.
  - Prevencionista de Riesgos E.P.I. y/o I.T.I.
  
- 2.- Las funciones del Comando entre otras serán:
  - Constituirse en el más breve plazo en el puesto de Comando el que estará ubicado en un área de seguridad y cercano a la emergencia.
  - Determinar la naturaleza de la emergencia y adoptar las medidas de acción inmediatas que amerite el siniestro.
  - Aislar el perímetro comprometido.
  - Evaluar el siniestro e informar las acciones adoptadas al mando.
  - Sugerir acciones a realizar al mando.
  - Emplear al personal y material asignado, adoptando las medidas de seguridad apropiadas para el resguardo de su integridad física.
  - Evitar interferencias mutuas entre los diferentes organismos participantes.
  - Mantener un enlace fluido y permanente con el Mando.
  - Hacer llegar al Mando todos los requerimientos de personal, material y personal técnico que se requiera.

- Informar al puesto de mando cuando la emergencia este contenida y controlada, objeto este ponga fin al estado de emergencia.

## **V.- TAREAS ESPECIFICAS:**

### **A.- GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE:**

Presidirá el Puesto de Mando, constituyéndose en la sala de crisis de la Gobernación Marítima de Iquique.

### **B.- CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE:**

- 1.- Asumirá como **JEFE DE ESCENA** del Comando, en el lugar de la emergencia.
- 2.- Activará cuando corresponda el Puesto de Mando.
- 3.- Dirigirá las primeras acciones para controlar la Emergencia.

### **C.- COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS:**

- 1.- Al recibir un llamado de alarma de emergencia en el Puerto de Iquique o en los Terminales Marítimos, despachará las unidades y personal apropiado para atacar el siniestro, al mando de un Oficial, quien asumirá el puesto de **JEFE DE CONTROL DE EMERGENCIAS**.
- 2.- El Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos o quien este designe, se constituirá en la Oficina de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, para formar parte del **PUESTO DE MANDO**.

### **D.- JEFE DE CONTROL DE EMERGENCIAS:**

- 1.- El Oficial de Bomberos designado como **JEFE DE CONTROL DE EMERGENCIAS**, evaluará junto al **JEFE DE ESCENA**, la magnitud de la emergencia y la conveniencia de activar el Puesto de Mando.
- 2.- Dispondrá la aproximación de voluntarios al área caliente, con equipo reglamentario de protección personal y equipos de comunicación.
- 3.- Requerirá al **JEFE DE ESCENA** toda información y refuerzo logístico necesario para neutralizar con seguridad la emergencia.

### **E.- GERENCIA E.P.I. Y/O I.T.I.:**

- 1.- Se constituirá en la sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, objeto formar parte del puesto de Mando.

- 2.- Proveerá de todo el apoyo humano y material existente en su empresa para facilitar la tarea de control de la emergencia.
- 3.- Proveerá toda información referente a las mercancías que estén involucradas en la emergencia.
- 4.- Informará al Servicio de Aduanas, sobre el siniestro, objeto facilitar el acceso expedito del personal que cubre la Emergencia por las puertas que sea necesario habilitar.

**F.- SR. PREFECTO DE CARABINEROS DE IQUIQUE:**

- 1.- Se constituirá en la sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, objeto formar parte del puesto de Mando.
- 2.- Mantendrá expedito los accesos al Recinto Portuario.
- 3.- Mantendrá comunicación directa con la Central de Comunicaciones de Carabineros (**CENCO**), objeto permanecer informado de los problemas de tránsito para habilitar otras vías alternativas de acceso al Recinto Portuario.
- 4.- Aislará el perímetro al Recinto Portuario y estará atento en caso de proceder o evacuar zonas poblacionales.
- 5.- Mantendrá el área libre de curiosos ante la eventualidad de propagación de sustancias tóxicas.
- 6.- Dependiendo de la magnitud de la emergencia impedirá el ingreso de peatones a las inmediaciones del lugar de la emergencia.

**G.- JEFE PLANTAS TERMINALES MARÍTIMOS:**

- 1.- Activará el Plan de Contingencias de la Planta en forma inmediata, al producirse un derrame.
- 2.- Cuando se requiera, se constituirá en la Sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, objeto formar parte del puesto de Mando.
- 3.- Designará un encargado de Operaciones que cubrirá la emergencia en la planta.
- 4.- Proveerá todo el apoyo humano y material existente en su empresa para facilitar la tarea de control de la emergencia.

#### **H.- REPRESENTANTE DEL ARMADOR DE LA NAVE SINIESTRADA:**

- 1.- Cuando se requiera, se constituirá en la Sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, objeto formar parte del puesto de Mando.
- 2.- Proveerá información sobre mercancías peligrosas que posea la nave a bordo, lugar de estiba, cantidad, planos de la nave, bitácoras, acciones primarias adoptadas, evacuación de tripulación y toda información que sea solicitada.

#### **I.- SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (SAMU):**

- 1.- Se constituirá en la Sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique, objeto formar parte del puesto de Mando.
- 2.- Proporcionará el apoyo técnico especializado en Seguridad Industrial, Toxicología, efectuará el traslado y proporcionará atención medica de emergencia a quien lo requiera.

#### **VI.- LOGÍSTICA:**

Se emplearán los medios humanos y materiales de cada institución participante o llamada a participar, de acuerdo a lo indicado en Anexo "B", para combatir la emergencia en el puerto de Iquique y Terminales Marítimos.

#### **VII.- COMANDO Y COMUNICACIONES:**

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| a) <b>MANDO</b>          | : Gobernador Marítimo de Iquique  |
| b) <b>COMUNICACIONES</b> | : De acuerdo a Anexo "C"  |
| c) <b>VIGENCIA</b>       | : El presente Plan entrara en vigencia a su recibo y deja nulo todo otro tipo de plan o información anterior existente al respecto. |

#### **VIII.- ANEXO:**

- ANEXO "A" : CONCEPTO DE LAS OPERACIONES.  
ANEXO "B" : MEDIOS LOGISTICOS CON QUE SE CUENTA POR CADA INSTITUCIÓN.  
ANEXO "C" : PLAN DE COMUNICACIONES.  
ANEXO "D" : VALORACIÓN DEL ESCENARIO Y CONTROL DE UN INCIDENTE QUÍMICO / BIOLÓGICO.  
ANEXO "E" : RELACIÓN DE INSTITUCIONES A FINES, NÚMEROS TELEFÓNICOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.  
ANEXO "F" : RELACIONES PÚBLICAS.

ANEXO "G" : VÍAS DE ACCESO ALTERNATIVO AL PUERTO DE IQUIQUE.

ANEXO "H" : FLUJOGRAMA DEL COMBATE DE LA EMERGENCIA.

ANEXO "I" : LISTA DE CHEQUEO.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015.**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT.  
CAPITAN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- G.M.(I.)
- 2.- C.P.(I.)
- 3.- INTENDENCIA REGIONAL.
- 4.- GOBERNACION PROVINCIAL.
- 5.- C.J. IV° Z.N. (INFO.)
- 6.- CUERPO DE BOMBEROS (I.)
- 7.- EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE (E.P.I.)
- 8.- IQUIQUE TERMINAL INTERNACIONAL (I.T.I.)
- 9.- SERV REG. DE ADUANA (I.)
- 10.- I.S.T.
- 11.- MUTUAL DE SEGURIDAD.
- 12.- NOEMÍ I REGION.
- 13.- TERMINAL COPEC.
- 14.- TERMINAL PETROBRAS.
- 15.- SECRET. REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (I.)
- 16.- SERVICIO DE SALUD (I.)
- 17.- PREFEC. CARABINEROS (I.)
- 18.- S.A.G. (I.)
- 19.- MARCO CHILENA.
- 20.- ARCHIVO PREV. RIESGOS G.M.(I.)
- 21.- ARCHIVO OPER. C.P. (I.)

ORIGINAL

## ANEXO "A"

### CONCEPTO DE LAS OPERACIONES

#### I.- FUENTES DE RIESGOS EXISTENTES:

La probabilidad de ocurrencia de emergencias peligrosas en el Puerto de Iquique la constituyen las siguientes fuentes:

- a) Emergencia a bordo de las naves durante la navegación, fondeado a la gira o atracadas en algún sitio del recinto portuario.
- b) Manipulación, transporte almacenamiento de sustancias peligrosas a bordo de las naves o en los recintos portuarios.
- c) Faenas de soldaduras o trabajos en caliente a bordo de las naves, en dique o recinto portuario.
- d) Faenas de rancho de combustible a naves, por medio de camiones o buques tanques.
- e) Derrames de sustancias peligrosas desconocidas no manifestada y en tránsito a países limítrofes.

#### II.- MODO DE ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA MAYOR:

- a) Al tomar conocimiento de una emergencia en el Puerto de Iquique, se deberá dar aviso de inmediato a la Autoridad Marítima, quien será la encargada de activar el Plan de Emergencia (**PLAN "EME-IQQ"**).
- b) Activado el Plan, se constituirá el Puesto de Mando en la Sala de Crisis de la Gobernación Marítima de Iquique y el Comando en el lugar de la Emergencia.
- c) La Emergencia se atacara con el personal y material de las Instituciones que contempla este plan y con apoyo especializado de otras instituciones a requerimiento del Puesto de Mando.
- d) El esfuerzo principal estará orientando a salvaguardar la vida humana y en forma secundaria a proteger la infraestructura portuaria.
- e) En los casos de emergencias descontroladas en naves atracadas a muelles, malecones, espigones o fondeaderos a la gira o terminales marítimos y que exista riesgo de hundimiento de esta y que por su ubicación pueda obstruir la navegación u operación del sitio de atraque, deberá ser retirado de dicho lugar con la premura que el caso requiera, haciendo uso de los remolcadores del puerto existentes.



- f) Dependiendo de la naturaleza del siniestro, será la manera que el personal empleará los elementos técnicos para atracar y/o controlar la emergencia. El Puesto de Mando hará evaluaciones en forma permanente y determinara las acciones a seguir.
- g) Si la emergencia afecta directamente los sistemas de navegación y/o propulsión de una nave atracada a muelle, espigón o malecón. Una vez finalizada la emergencia, se dispondrá el retiro de la nave a zona de fondeo con el apoyo de los remolcadores existentes en ese momento en el puerto.

### **III.- MODO DE ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA MENOR:**

- a) Dar aviso de inmediato a la Autoridad Marítima.
- b) El personal de Policía Marítima de la Capitanía de Puerto de Iquique, aislará el área de la emergencia y tomará el control de los accesos portuarios, con el propósito de impedir el ingreso de toda persona o vehículo ajeno al lugar del siniestro.
- c) Se dará aviso al Cuerpo de Bomberos de Iquique (fono Emergencias 132), objeto concurra en el menor tiempo posible, con personal especializado, al lugar del siniestro.
- d) El Jefe de Escena con asesoría del Oficial del Cuerpo de Bomberos, tomará el control y dispondrá las acciones necesarias para atacar la emergencia.
- e) Se reconoce al Cuerpo de Bomberos de Iquique como la Autoridad preparada para la evacuación, rescate, control, confinamiento, extinción e investigación de emergencia.
- f) Dependiendo de la naturaleza del siniestro, será la manera que el personal empleará los elementos técnicos para atacar y/o controlar la emergencia.
- g) Tanto en emergencias acaecidas en los recintos portuarios como a bordo de las naves la Autoridad Marítima es la única facultada a efectuar una Investigación Sumaria Administrativa, la que será apoyada por los peritajes que se solicite al Cuerpo de Bomberos de Iquique.

### **IV.- BIOSEGURIDAD.**

#### **A.- ANTECEDENTES**

La Real o supuesta amenaza de ataques terroristas con armas químicas bacteriológicas es una situación que en la actualidad ha cobrado un mayor significado; en donde las autoridades y la comunidad científica en general expresa su inquietud y animo para preparar tanto a la civilidad como a las organizaciones o instituciones, con el objeto de

enfrentar de la mejor forma una emergencia de este tipo. Bajo esta situación esta Autoridad Marítima ha determinado establecer un procedimiento de respuesta ante amenazas, sean reales o supuestas, dentro de los recintos o lugares de jurisdicción.

## **B.- DEFINICIONES**

- 1) **BIOSEGURIDAD:** Debe entenderse como una doctrina de comportamiento encaminado a lograr conductas que disminuyen el riesgo de contagio o de adquirir infecciones por parte del trabajador en un determinado medio laboral. Compromete también a todas aquellas otras personas o instituciones pertenecientes a grupos de respuesta y/o asistencia involucrada en una operación de emergencia.
- 2) **ARMAS BIOLÓGICAS:** Son componentes infecciosos, virus o bacterias, utilizados con el fin de hacer daño colectivo. La definición permite la inclusión de toxinas y venenos derivados de agentes biológicos. Del mismo modo, las Armas Biológicas incluyen microorganismos (bacteria, protozoa, rickettsia, virus y fungi), así como toxinas (químicos) producidas por microorganismos, plantas o animales. Entre los agentes preferidos por las facciones terroristas figuran: Ántrax, Cryptococosis, Escherichia coli, Haemophilis Influenza, Brucelosis, Coccidioidomycosis, Psicosis, Yersina Pestis (la muerte negra del Siglo 14), Malaria, Cólera, Typhoid, Bubonic Plague, Salmonella.
- 3) **ARMAS QUÍMICAS:** Son componentes químicos líquidos tóxicos o gaseosos que pueden ser esparcidos en bombas, misiles, artillería, minas antipersonales, granadas o pulverizadores.

Los cuatro tipos básicos de agentes químicos son:

- a) Agentes ampollas que destruyen el tejido de la piel, los ojos y las zonas respiratorias, es decir mucosas en general (Gas Mostaza, Lewisite, etc.).
- b) Agentes sanguíneos que una vez inhalados bloquean la circulación del Oxígeno en el cuerpo (Cianuro de hidrógeno, Cloruro de hidrógeno, etc.).
- c) Agentes de asfixia que inflaman las cavidades bronquiales y pulmonares (Fosgeno, Cloruros, etc.).
- d) Agentes nerviosos que afectan el sistema nervioso, ocasionado un fallo respiratorio y muerte repentina (Tabun, Sarin, Soman VX, etc.)

## C.- OBJETIVOS:

La Autoridad Marítima en el ámbito de su competencia y conforme a los objetivos de la Bioseguridad, ha definido como objetivos prioritarios controlar, contener, recuperar, minimizar y mitigar cualquier acción o supuesta amenaza bioterrorista a fin de proveer o evitar cualquier contagio colectivo por enfermedades infecciosas y/o exposición a sustancias tóxicas o venenosas por agentes químicos que puedan dañar al ser humano y su entorno.

Para ello ha definido un procedimiento destinado a cumplir fielmente con lo establecido anteriormente:

- 1) **DETECCIÓN DE LA AMENAZA:** al momento de detectar una Emergencia se deberán realizar todas las acciones tendientes a la identificación del producto o microorganismo infeccioso, incluyendo su origen, se describirá el área, sector, local o lugar involucrado, en ellos se identificarán y clasificarán los riesgos presentes los que pueden ser biológicos, químicos y físicos fundamentalmente.
- 2) **MEDIDAS DE RESCATE DEL PERSONAL INVOLUCRADO:** las medidas involucrarán todas aquellas que permitan el salvamento del personal involucrado, situación que incluirá la aislamiento del sector contaminado, la activación de los medios, aviso o alarma, habilitación de vías de evacuación, control sobre el régimen de trabajo del sistema de ventilación y/o aire acondicionado, si corresponde, desconexión de energía eléctrica, cierre de tuberías de agua y la preparación del equipo de respiración y descontaminación.  
Este equipo asesorado por un especialista en toxicología, deberán realizar la inspección inicial de los locales afectados, realizando un informe resumen de la investigación e iniciarán los programas de recuperación, entre los cuales es importante señalar la descontaminación de espacios y superficies afectadas en conjunto con el tratamiento médico del personal involucrado.
- 3) **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:** la evacuación de sector o lugar de la emergencia se llevará a cabo utilizando los medios de acceso y circulación habituales, así como otros medios específicos destinados a situaciones de emergencia, es por esto que se debe tener presente que las condiciones de evacuación se ven afectadas y están condicionadas al diseño de cada sector o lugar, en función de su configuración general, distribución funcional, grado y tipo de ocupación, actividades para las cuales esta diseñado, etc.
- 4) **EQUIPOS DE EVACUACIÓN:** la evacuación rápida y segura de un sector contaminado debe estar garantizada gracias al cumplimiento de los Planes de Evacuación diseñados y controlados por el Depto. de Seguridad de cada Terminal. La

organización de la evacuación ha de estar encomendada a un equipo de personas de carácter voluntario, bien instruidas, los que formarán los Equipos de Evacuación, denominados Equipos de Alarma y Evacuación, a cuyo frente estará un responsable por equipo.

Las funciones de estos servicios son:

- a) Confirmar la veracidad de la orden de evacuación.
  - b) Transmitir la orden de evacuación recibida.
  - c) Dirigir el tráfico de las personas hacia las vías de evacuación.
  - d) Ayudar a los menores y personas impedidas.
  - e) Completar la completa evacuación de los sectores contaminados.
  - f) Controlar la presencia del personal en el Punto de reunión.
- 5) **PRIMEROS AUXILIOS:** cuando corresponda serán otorgados única y exclusivamente por personal especializado de los servicios de asistencia pública.

#### **D.- TAREAS:**

Las tareas de los diferentes organismos participantes en la emergencia serán asignadas de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Acción Común ante Emergencias en el Puerto de Iquique en su punto "IV Tareas Específicas".

#### **E.- LOGÍSTICO:**

Se emplearán los medios humanos y materiales de cada institución participante o llamada a participar de acuerdo a lo indicado en el Plan de Emergencias del Puerto de Iquique.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT.  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
IDEM CUERPO PPL.

ORIGINAL

## **ANEXO "B"**

### **MEDIOS LOGÍSTICOS CON QUE SE CUENTA POR CADA INSTITUCIÓN.**

#### **1.- CAPITANÍA DE PUERTO DE IQUIQUE.**

- a) 02 Trajes Encapsulados tipo "A".
- b) 04 Equipos de Respiración Autónomo.
- c) 02 Trajes de descontaminación tipo "C".
- d) 02 Camionetas para el traslado de material.
- e) Personal para cubrir de seguridad dentro del sector de la emergencia.

#### **2.- CUERPO DE BOMBEROS DE IQUIQUE.**

#### **3.- EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE.**

- a) 02 Camionetas Chevrolet Montana.
- b) Personal disponible por turno para cubrir de seguridad y operaciones dentro del área de emergencia.

#### **4.- IQUIQUE TERMINAL INTERNACIONAL.**

#### **5.- TERMINAL MARÍTIMO COPEC.**

#### **6.- TERMINAL MARÍTIMO PETROBRAS.**

#### **7.- SERVICIO DE SALUD.**

#### **8.- OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA REGIÓN TARAPACÁ.**

- a) No cuenta con elementos.

#### **9.- CARABINEROS DE CHILE (IQUIQUE).**

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:  
IDEM CUERPO PPL.**

**ORIGINAL**

## ANEXO "C"

### PLAN DE COMUNICACIONES

#### I.- INFORMACIONES:

- 1.- Al momento de tener conocimiento de una emergencia al interior de los recintos portuarios o a bordo de una nave, se debe dar alarma en forma inmediata a los siguientes números telefónicos:

INSTITUCIÓN	EMERGENCIAS	FIJO
CAPITANÍA DE PUERTO DE IQUIQUE	137	2401951
BOMBEROS	132	2413166
CARABINEROS	133	2557063
SAMU	131	2329704
BOTE SALVAVIDAS	---	2418752
ADUANAS	---	2400126
SEGURIDAD E.P.I.	---	2400134
SEGURIDAD I.T.I.	---	2396001
ONEMI	---	2374400
MARCO-CHILENA	---	2532535
PESQ. CAMANCHACA	---	2408428

- 2.- Durante el transcurso de una emergencia, es fundamental contar con buenas y expeditas comunicaciones, objeto evitar interferencias mutuas y mantener informado al mando de las acciones adoptadas.
- 3.- Dado que los equipos de comunicación utilizados por las Instituciones no son compatibles, en lo que respecta a sus frecuencias, se establecerá como líneas de comunicaciones oficiales las pertenecientes a la Autoridad Marítima y al Cuerpo de Bomberos de Iquique.

#### II.- PROCEDIMIENTO PARA USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES:

##### 1.- AUTORIDAD MARÍTIMA.

- Canal Primario de Emergencias :
- Canal Alternativo de Emergencias :

##### 2.- CUERPO DE BOMBEROS DE IQUIQUE.

- Canal Primario de Emergencias :
- Canal Alternativo de Emergencias :

IQUIQUE, 18 de mayo del 2015

FIRMADO

GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE

DISTRIBUCIÓN:  
IDEM CUERPO PPL.

ORIGINAL

## **ANEXO “D”**

### **VALORACIÓN DEL ESCENARIO Y CONTROL DE UN INCIDENTE QUÍMICO / BIOLÓGICO**

#### **I.- CONCEPTOS.**

Las acciones de mayor importancia para el grupo de personas que mitigan cuando enfrentan un incidente Químico / biológico son la valoración del escenario y lograr el control del escenario y su evolución.

Las acciones pre-planificadas significarán la diferencia entre la vida y la muerte para las personas que asisten la emergencia y para el público en general.

Como primera respuesta al escenario es necesario que el establecimiento de una valoración de ciertos parámetros, entre los que tenemos:

- I Tamaño del incidente.
- II Determinación del perímetro manejable.
- III Determinar zona de habilitación del puesto de Comando.
- IV Establecimiento de zonas y áreas manejables.
- V Establecer condiciones geográficas y atmosféricas, del lugar donde se genera la emergencia, que pudieran agravar o aumentar la magnitud de la emergencias.
- VI Consideraciones para protección del público.
- VII Evacuación del lugar.
- VIII Asegurar y proteger el lugar.
- IX Otras consideraciones tácticas.

#### **II.- VALORACIÓN INICIAL.**

##### **EN DIRECCIÓN AL LUGAR DE LA EMERGENCIA**

- Estar listos para lo inesperado.
- Confirmar veracidad del llamado de alerta.
- Alertar a los organismos participantes.
- Considerar vías de acceso mas adecuadas.
- Determinar dirección del viento.
- Independiente de la naturaleza de la emergencia, la aproximación SIEMPRE deberá realizarse con viento a favor, es decir con el viento en la espalda.
- Estimar el tipo de equipamiento a utilizar por el personal (trajes, equipo de respiración autónoma, etc.)
- Considerar la existencia de peligros en el escenario.
- Considerar la presencia de agentes terroristas.

### **III.- ARRIBO AL LUGAR DE LA EMERGENCIA.**

- Establecer una zona inicial de seguridad, a la redonda, del foco de la emergencia.
- Aislar y proteger la zona de peligro.
- Controlar la evacuación de personas contaminadas y con pánico.
- Identificar y evaluar la situación.
- Estimación de perímetros de seguridad (Zona Caliente, Tibia y Fría).
- Determinar vías de evacuación y una zona de descontaminación.
- Evaluar el tipo de equipo de protección personal a utilizar.

### **IV.- DIMENSIÓN DE LA EMERGENCIA.**

Para determinar la magnitud de la emergencia se deberá establecer el siguiente criterio de evaluación:

1. Emergencia: Son aquellos eventos donde son suficientes los recursos médicos y de asistencias locales para realizar su control.
2. Desastre: Son eventos donde se requiere de una mayor infraestructura ya sea por la falta de servicios locales o bien por la excesiva magnitud de los sucesos. El número de heridos, damnificados o costos económicos suponen una alarma en la población.
3. Catástrofes o Desastres Masivos: Son eventos donde las consecuencias destructivas están más extendidas (afectan a un mayor número de personas y bienes materiales) y suponen un gran esfuerzo de coordinación por parte de las instrucciones públicas y/o privadas que se dedican al auxilio y protección de los sujetos afectados de todo el territorio nacional o internacional.

Proceso continuo que ayudará a determinar tipo y grado de peligros que se están enfrentando:

- Situación presente.
- Causa del problema.
- Riesgos que amenazan la vida.
- Forma de estabilizar la Emergencia.
- Condiciones meteorológicas.

### **V.- PROTECCIÓN AL PÚBLICO.**

La evacuación de los habitantes del sector peligroso queda determinado por:

- Grado o severidad de los peligros.
- Número de personas o población afectada.
- Recursos disponibles para apoyar la evacuación.
- Medios o formas de notificación pública (teléfono, altavoces, alarmas sonoras, visuales, a viva voz, etc.)



- Asegurar y proteger tanto la vía como el sector de refugio.
- Evacuación de personas con discapacidades.
- Ponderar la permanencia en el sector del refugio.

## VI.- CONSIDERACIONES TÁCTICAS.

- La aproximación al escenario será con precaución y utilizando EPP.
- Considerar riesgos potenciales secundarios.
- Alerta a signos y señales de peligro.
- Considerar síntomas y señales que determina la exposición química del personal participante en la emergencia.
- Señales de actividad criminal o terroristas.
- Notificaciones o amenazas previas a la emergencia.
- Estacionamiento de vehículos.
- Comportamientos visibles: vapores, polvos, líquidos desconocidos, etc.
- Asignar a un observador del área de emergencia y su entorno.
- Planificar zonas y vías de evacuación.
- Preparación de descontaminación durante todas las fases de la emergencia.

## VII.- ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD.

- 1.- **Zona Fría:** Corresponde al sector considerado de menor riesgo, en el cual se establecerá el sistema de mando, los medios de apoyo y los recursos logísticos. En esta zona se efectúa el control de ingreso y los chequeos de descontaminación. Es el primer perímetro que se establece y desde donde se inician las mediciones con instrumentos para definir las “Zonas Tibia y Caliente”.
- 2.- **Zona Tibia:** Corresponde a la zona ubicada entre la “Zona Caliente” y “Zona Fría”. En este lugar se despliega el corredor de descontaminación. Los EPP son de gran importancia dado que los brigadistas que operan en la zona son responsables de las acciones de descontaminación del personal y su equipo, a su vez deberán estar preocupados que todo lo que se ha ocupado en la atención de la emergencia los que se deberán reunir y desechar en un recipiente especial para su posterior eliminación.
- 3.- **Zona Caliente:** corresponde a aquella zona, en la que se esta generando la liberación de una sustancia peligrosa y se considera la de mayor peligrosidad o potencial riesgo. En esta zona solo debe actuar personal calificado y apropiadamente equipado. Todas las personas y objetos que se encuentren dentro de ella o quienes ingresen posteriormente deben considerarse contaminados.

En caso de lesionados en el lugar se tratara de mantener el menor contacto con estos, pasándolo por el pasillo de descontaminación e instruyendo al personal médico de la situación.

Es importante mantener una segunda partida de Bomberos preparados para entrar en acción, si es realmente necesario ingresar a socorrer a sus compañeros que realizan las tareas en el lugar de la emergencia.

## VIII.- INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE DISTANCIAS DE AISLAMIENTO Y ACCIÓN PROTECTORA.

Existen Tablas de Distancia de Aislamiento Inicial y Acción Protectora las que sugieren medidas útiles para proteger a las personas de las áreas de derrames que involucran los materiales peligrosos que producen efectos venenosos al inhalarse. Las tablas antes mencionadas proporcionan la dirección inicial a los que responden primero hasta que el personal de respuesta en caso de emergencias técnicamente calificadas este disponible. Las distancias muestran áreas probables de ser afectadas durante los primeros treinta minutos después de derramarse los materiales y que pudieran aumentar con el tiempo.

El ajustar las distancias para un incidente específico comprende muchas variables interdependientes, y debe llevarse a cabo solo por el personal calificado técnicamente para hacer tales ajustes. Por esta razón no se puede proporcionar ninguna dirección precisa en este documento para ayudara a ajustar las distancias de las tablas

### 1.- FACTORES QUE PUDIERAN CAMBIAR LAS DISTANCIAS DE ACCIÓN PROTECTORA.

Si un material con una distancia de acción protectora menor a 0.5 millas se involucra en un INCENDIO, el peligro tóxico pudiera ser de menos importancia que el incendio o la explosión.

La guía para el material indica claramente cuando se requiere un aislamiento de media milla para tratar con un peligro de fragmentación. El involucrado en un incendio también pudiera aumentar la cantidad de derrame del material, resultando en un aumento de la distancia de acción protectora.

Si se involucra más de un carro tanque, tanque de carga, tanque portátil o cilindro grande en el incidente y fuga, las distancias de **DERRAME GRANDE** pudieran tener que aumentarse. Para el material con una distancia de acción protectora de "7+", la distancia real puede ser mayor en condiciones de viento de alta velocidad.

Si la pluma de vapor (nube) del material peligroso se canaliza en un valle o entre muchos edificios altos, las distancias pudieran ser mas largas de lo que se muestra en la tabla, debido a menos mezcla de la pluma con la atmósfera.

Los derrames de día en las regiones con conocidas inversiones fuertes, coberturas de nieve o nublado cargado, acompañado por un viento continuo, pudieran requerir un aumento de la distancia de acción

protectora. Cuando estas condiciones están presentes los contaminantes en el aire se mezclan y dispersan mas lentamente y por esta razón pueden viajar mas lejos con el viento.

## **2.- FACTORES DE DECISIÓN DE ACCIÓN PROTECTORA POR CONSIDERARSE.**

La selección de opciones protectoras para una determinada situación depende de un número de factores. Para algunos casos, la evacuación pudiera ser la mejor opción en otros, la protección en el lugar pudiera ser el mejor curso de acción. Algunas veces estas dos acciones se pueden usar en combinación.

En cualquier emergencia las Autoridades necesitan proporcionar rápidamente las instrucciones al público.

El público necesitará la información continua y las instrucciones al ser evacuado o protegido en el lugar.

La evacuación propia de los factores enumerados a continuación determinará la eficiencia de la evaluación o la protección en el lugar. La importancia de estos factores puede variar con las condiciones de emergencia. En emergencias específicas otros factores debieran ser identificados y considerarse como prioridad.

A continuación se da a conocer una lista con que tipo de información pudiera necesitarse para tomar la decisión inicial.

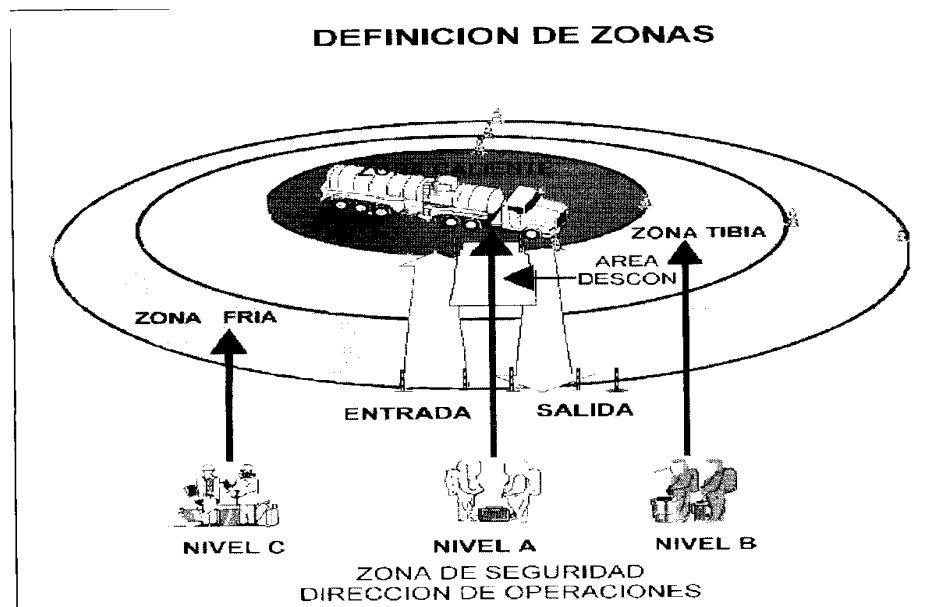
- El material peligroso.
- El grado de peligro a la salud
- La cantidad involucrada.
- La contención / el control de la emisión.
- La velocidad del movimiento de la nube.
- La población amenazada.
- Ubicación geográfica de la emergencia.
- El número de personas.
- El tiempo para evacuar o proteger en el lugar.
- La capacidad de controlar la evacuación o proteger en el lugar.
- Tipos y disponibilidad de los edificios.
- Las instituciones o poblaciones especiales, como son hospitales, hospicios de ancianos, cárceles, etc.
- Las condiciones meteorológicas.
- El efecto en el movimiento del vapor y las nubes.
- El efecto en la evacuación o la protección en el lugar.

## **3.- COMO USAR LA TABLA DE DISTANCIAS DE AISLAMIENTO INICIAL Y ACCIÓN PROTECTORA.**

a) Ya se debe haber:

- Identificado el material por su número de identificación y nombre.

- Leído la Guía de Respuestas a Emergencias de **DOT** y tomado las acciones de emergencia que recomienda.
- Notado la dirección del viento.
  
- b) Ahora se debe buscar en la Guía de Respuestas a Emergencias de **DOT** (paginas de borde verde) el numero de Identificación y el Nombre del Material involucrado en este incidente. Algunos Números de Identificación tienen mas de un nombre de embarque enumerado busque el nombre específico del material.
  
- c) Determine si el incidente involucra un derrame **PEQUEÑO o GRANDE** y si es de **DÍA o NOCHE**. Generalmente un DERRAME PEQUEÑO es el que involucra un solo bulto pequeño (es decir hasta un tambor 55 galones), un cilindro pequeño, o una fuga pequeña de un bulto grande. Un **DERRAME GRANDE** es el que involucra un derrame de un bulto grande, o derrame múltiples de muchos bultos pequeños. EL DÍA es cualquier hora entre la salida del sol y la puesta del sol.
  
- d) Busque la distancia de aislamiento inicial. Indique a todas las personas que se muevan en una dirección del viento o de viento transversal, lejos del derrame, a la distancia especificada en pies.
  
- e) Luego busque la **DISTANCIA DE ACCIÓN PROTECTORA** inicial que se muestra en la tabla. Para un determinado material peligroso, tamaño de derrame, y si es de día o de noche, la tabla indica la distancia con el viento para la cual se debe considerar las acciones protectoras. Para propósitos prácticos, la zona de acción protectora (es decir, el área en la cual las personas están en riesgo de la exposición peligrosa) es un cuadro, cuya longitud y anchura equivalen a la distancia con el viento que se muestra en la tabla.
  
- f) Inicie las acciones protectoras hasta el punto que queda, empezamos con las mas cercanas al sitio del derrame y trabajando lejos del sitio en la dirección del viento. La forma del área en la cual se debe tomar las acciones protectoras (zona tibia) se muestra en la figura N° 2. el derrame se ubica en el centro del circulo pequeño. El circulo mas grande representa la zona de aislamiento inicial (zona caliente) alrededor del derrame.



#### 4.- ZONAS DE TRABAJO

- a) **Punto de Reagrupación:** Se debe establecer un punto para volver a reunirse en la "Zona Fría" y estar preparado para el peor escenario. Si se requiere de una evacuación repentina, se deberá haber establecido un lugar de reagrupamiento. Así mismo es preciso designar un encargado de mantener la contabilidad exacta del personal de respuesta presente en el lugar del incidente.
- b) **Áreas designadas para descanso:** La "Zona Fría" es la única en la que se permite comer, beber y relajarse. Estas actividades deben ser autorizadas solo en un área o áreas designadas. Estas áreas deben estar bien retiradas de la acción y bien identificadas.
- c) **Tareas de los Equipos:** Asegurarse que cada miembro del equipo entienda lo que tiene que hacer, como lo va hacer y donde. Claramente se deben escoger los kits de confinamiento y contención para evitar pérdidas de tiempo y de recursos. Antes de que los equipos ingresen a la "Zona Tibia", deben asegurarse de que este funcionando su manómetro y haber efectuado prueba de comunicación con el mando objeto informar cualquier novedad.
- d) **Señales de mano y otras señales de Emergencia:** Se debe establecer un código de señales de mano en caso de falla de los equipos de comunicación, deben asegurarse que otras personas como el mando, DECON y los vigilantes también comprendan y sepan usar estas señales de mano.
- e) **Acciones de equipo de entrada:** Antes de que los equipos ingresen a la "Zona Tibia" desde la "Zona Fría", deben haber completado todas las acciones informativas. Los equipos de

entrada deben vestir ropa protectora y “conectarse el aire” después de terminar todas las secciones informativas e inmediatamente antes de ingresar a la “Zona Tibia” y deben ir directamente a la “Zona Caliente”. Esto conservará su aire y los mantendrá mas frescos.

- f) **Condiciones del Personal:** La fatiga es un factor que limita el tiempo de alguien que usa un traje de protección con **ERA** (el uso del equipo ya es agotador).  
El cansancio de la persona varia dependiendo de sus condiciones físicas, experiencia en un traje y la cantidad del trabajo a realizar. La humedad y el calor dentro del traje aumentan si la temperatura es elevada, esto es debido a que el traje es impermeable.  
Los visores del **ERA** y los trajes encapsulados tienden a nublarse, lo que hace mas difícil el trabajar con ellos para ello es recomendable llevar algo para limpiar los visores.
- g) **Equipos (aparatos y herramientas):** Los tiempos de infiltración se convierten en un factor especialmente cuando el equipo trabaja por periodos largos. El pasar el limite de infiltración, para el material del traje y la reutilización de estos pone en peligro al personal, ya que el **DECON** solo limpia el exterior del traje pero el químico sigue penetrando la tela hasta atravesarlo.  
El **DECON** al salir la partida de la “Zona Caliente” debe preguntarle a los miembros no solo por su surtido de aire sino que también por la ubicación y cantidad de exposición inmediata durante la entrada, por ejemplo el haber caminado o gateado por el material derramado.

## IX.- CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO

### 1.- INTRODUCCIÓN

En determinadas situaciones donde se involucran materiales peligrosos, las técnicas de tratamiento son necesarias para reducir el peligro ambiental. Tales situaciones podrían incluir derrames, los que contaminan aguas subterráneas, públicas u otras instalaciones. Muchas consideraciones de cuidado deberán darse a todas las opciones antes de que las técnicas de tratamiento hayan comenzado. En muchos casos, la magnitud del material que va a tratarse produce un tratamiento difícil. Muchas de las técnicas de tratamiento no son aplicables en el teatro de operaciones y los equipos utilizados muchas veces cuentan con limitaciones físicas.

La contención de materiales peligrosos es importante por muchas razones, si se logra contener un derrame y recobrar el producto, se minimizan los peligros para la salud y se reducen los daños al medio ambiente. Existen muchas técnicas contra derrames, al escoger una técnica hay que considerar muchos factores. la siguiente sección provee información básica sobre la contención de derrames y las variables que involucran.

## 2.- MOVIMIENTO DE LOS DERRAMES:

Un derrame de un material puede presentarse en tres formas: gas, líquido o sólido. El producto puede estar en combinación de estos tres estados. Los productos de acuerdo a un tiempo determinado pueden (conformes a sus características físicas) tener varios movimientos.

“VERTICAL – LATERAL – COMBINACIÓN DE AMBOS”.

## 3.- CONTENCIÓN SOBRE INSTALACIONES EN TIERRA:

Muchos tipos de incidentes por derrames ocurren en tierra. Siempre que sea posible es preferible contener el derrame en tierra y no en un medio líquido. Las fuentes de agua cercanas deben protegerse evitando la contaminación de aguas subterráneas, subsuelo o la red de alcantarillas. La velocidad y dirección de los derrames dependen en parte del material derramado y a su vez de otros factores como:

- Tipo de suelo, su porosidad, etc.
- Condición del suelo, si está mojado helado, etc.
- Pendiente (Talud).
- Proximidad de bocas de acceso a drenajes, alcantarillas, etc.
- Presencia de materiales como asfalto, concreto o tejas.
- Presencia de obstáculos.

### 3.1.- METODOS DE CONTENCIÓN EN TIERRA

#### a.- DIQUES Y REPRESAS:

Los diques y las represas pueden prevenir el movimiento lateral, detener el movimiento vertical hacia las alcantarillas o desviar el derrama hacia un lugar fuera de peligro o para recogerlo. Se pueden usar para un derrame de cualquier volumen pero aumentará el volumen del material contaminado al momento de la limpieza.

Los diques de tierra son los más usados en los sitios de respuestas. Pueden ser tan sencillo como una cantidad pequeña de tierra que puede ser empujada por un pie para bloquear el curso del líquido, como una compleja represa que requiere de equipo pesado y muchas cargas de tierra traídas por camiones.

Si es posible la tierra que se debe utilizar es la que se encuentra al interior del área de contención, para aumentar el área de retención. **Sin embargo el suelo debe ser compatible con el material derramado.** Algunos suelos con alto contenido orgánico pueden reaccionar con algunos materiales derramados, como los oxidantes fuertes.

También se pueden usar materiales fabricados compatibles con el producto derramado, por ejemplo:

- Mangueras de bomberos (eficaces en superficies planas).
- Espumas (estas no absorben materiales derramados, así que agregan menos material contaminado para su segregación).
- Balde, barril de sobre-empaque, u otro contenedor abierto.

Una vez confinado el material puede ser tratado, bombeado o aspirado hasta un contenedor apropiado para su disposición las bombas, los aspiradores etc., tienen que ser compatibles con el material derramado.

**b.- TRINCHERA:**

Una práctica común es hacer trincheras alrededor de los contenedores en caso de fuga o ruptura. Es muy importante trabajar con cuidado en las áreas cercanas al derrame. La dirección del viento, el tipo de producto, la zona geográfica, la condición de los contenedores y muchas otras variables dictaminan la construcción de dichas trincheras deben ser alineadas y cubiertas con material plástico para proteger el suelo y servir posteriormente como una forma de recolección.

**3.2 MEDIOS LOGÍSTICOS Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONTENCIÓN DE DERRAMES:**

La contención ofrece una gran variedad de equipos a utilizarse, implementos y maquinaria. Tractores, orugas, carros de volteo y otros tipos de maquinaria pueden salvar muchas horas de labor si son usados correctamente. Así mismo existen distintos factores a considerar en la utilización de maquinaria en la acción de contener un derrame.

**a.- SEGURIDAD:**

Las características del producto establecen el tipo de equipos y maquinaria a utilizar. La inflamabilidad, toxicidad, límites de explosividad, flash point y otros aspectos similares que deben considerarse.

**b.- ACCESIBILIDAD:**

A veces el principal problema es que las zonas de derrame no son accesibles. Este aspecto es muy importante para tomarse en consideración, pues exige la disponibilidad de planes de respuesta y acción inmediata que consideren acceso alternativo.

**c.- OPERACIÓN:**



Uno de los principales problemas que se deben considerar es la disposición del personal que opera la maquinaria y equipos de contención, pues generalmente estos requieren de equipos de respiración y ropa de protección adecuada.

### **3.3 RECUPERACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS DERRAMADOS.**

La recuperación de materiales peligrosos es una fase muy importante en una respuesta por derrame o fuga de productos químicos. Existen muchas técnicas para este tipo de recuperación, pero siempre que se escoja un método debe tenerse cuidado en la selección de la técnica de acuerdo a los materiales involucrados.

La siguiente sección revista algunas técnicas y equipos que se utilizan en la recuperación de materiales peligrosos.

#### **a.- ABSORBENTES**

El material absorbente trabaja de dos formas:

- Absorción: Material se comporta como una esponja.
- Adsorción: Material se adhiere a la superficie del absorbente.

Algunos tipos de absorbentes son:

**AGENTES NATURALES:** Paja, aserrín, vaina de arroz, arena.

- Ventajas: barato y fácil de conseguir.
- Desventajas: absorbe agua y se hunde, baja capacidades de absorción, no es compatible con algunos materiales peligrosos.

**AGENTES MINERALES:** Vermiculita, perlita y piedra volcánica.

- Ventajas: relativamente baratos, disponibles, no absorben agua, capacidad de absorción indefinida.
- Desventajas: recuperación difícil, son polvorientos.

**AGENTES SINTÉTICOS:** Poliuretano, polipropileno, polietileno, polímeros de cadena larga.

- Ventajas: buena absorción, variedad reutilizables.
- Desventajas: alto costo, carencia de disponibilidad, última disposición complicada.

#### **AGENTES COAGULANTES**

Espuma para control de vapores químicos peligrosos

La espuma es una masa de burbujas gaseosas formadas a través de una reacción química o por medio de una mezcla mecánica de aire y un agente espumoso. La burbuja de espuma actúa como un vehículo para el acarreo y dispersión del agua.

### **EFFECTOS DE LA ESPUMA SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS DERRAMADOS**

- Sofoca evitando que el aire se mezcle con los vapores.
- Suprime la liberación de vapores inflamables.
- Segrega flama de combustible.
- Enfría el material derramado y rodea la superficie.

### **TIPOS DE ESPUMA**

- Espuma proteínica natural de polímeros proteínicos: son densas, viscosas, altamente estables, resistentes al calor y con resistencia a quemarse.
- Espumas fluoroproteínicas: similar a la anterior, pero con agentes activos fluoroproteínados, los que obtienen un mejor sellado y mayor resistencia al fuego.
- Espuma formadora de película acuosa (**AFFF**) de hidrocarburos y polímeros fluorados: forman películas en soluciones acuosas sobre superficies líquidas inflamables, fáciles de extender y fortalecen la capa acuosa para enfriar y sofocar vapores.
- Espuma tipo alcohol: química insoluble entre las burbujas de la espuma y la superficie del combustible. Previene la destrucción de las burbujas de la espuma por la acción del combustible.
- Espuma de alta expansión: posee gran capacidad de expansión y se utiliza para el recubrimiento total de espacios confinados y desplazamiento de neblina de vapor, calor y humo. Uso limitado por el viento y por aplicación al aire libre.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:  
IDEM CUERPO PPL.**

ORIGINAL

## ANEXO "E"

### RELACIÓN DE INSTITUCIONES AFINES Y NÚMEROS DE CONTACTO

INSTITUCIÓN	TELEFONO EMER.	TELEFONO PÚBLICO	NÚMERO CELULAR	E-MAIL
<b>GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE IQUIQUE</b>	137	2401905		
Sr. Gobernador Marítimo		2401900	98897681	<a href="mailto:gmiquique@dgtm.cl">gmiquique@dgtm.cl</a>
Sr. Capitán de Puerto		2401903	99910643	<a href="mailto:cpiquique@dgtm.cl">cpiquique@dgtm.cl</a>
Jefe Depto. Oper. C.P. Iqq.		2401951		<a href="mailto:lromang@dgtm.cl">lromang@dgtm.cl</a>
Oficial Serv. G.M. Iqq.			98957486	
Depto Oper. C.P. Iqq.		2401951		
Asesor Prev. Riesgos		2401951		<a href="mailto:crojasb@dgtm.cl">crojasb@dgtm.cl</a>
<b>CUERPO DE BOMBEROS</b>	132			
Comandante Cuerpo Bomberos Iqq.			2413166	<a href="mailto:comandancia@bomberosiquique.cl">comandancia@bomberosiquique.cl</a>
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	131			
Emergencias SAMU Iqq.				
Serv. Medico Legal		2416678	98276915	
I.S.T.		2474274		
ACHS		2412236		
Policlínico Naval Iqq.		2517185		
<b>ONEMI</b>				
Director de Onemi		2374450		
Central de Alerta Temprana		2374400		
<b>E.P.I.</b>				
Sr. Gerente General		2400114		
Sr. Gerente Operaciones		2400103		
Acceso		2400131		<a href="mailto:Acceso.puerto@epi.cl">Acceso.puerto@epi.cl</a>
Control Camaras		2400134		<a href="mailto:jurno@epi.cl">jurno@epi.cl</a>
<b>I.T.I.</b>				
Sr. Gerente General		2396107		
Sr. Gerente Operaciones		2396033		
Depto. Prev. Riesgos		2396001		
Jefe Seguridad				<a href="mailto:ctejos@iti.cl">ctejos@iti.cl</a>
<b>TERMINALES MARÍTIMOS</b>				
Sr. Jefe Planta COPEC		2420302		
Acceso Planta COPEC		2420302		
Sr. Jefe Planta PETROBRAS		2414130		
Acceso Planta PETROBRAS		2411995		
Sr. Gerente Maestranza MARCO CHILENA		2532500		
Acceso Maestranza MARCA CHILENA		2532535		
Sr. Gerente Pesquera Camanchaca S.A.		2408401		
Bahía Camanchaca S.A.		2517778		<a href="mailto:radiooperadoriquique@camanchaca.cl">radiooperadoriquique@camanchaca.cl</a>

ORIGINAL

<b>CARABINEROS DE CHILE</b>	133-139			
1° Comisaría Iqq.		2557040		<a href="mailto:marisol.olivares@carabineros.cl">marisol.olivares@carabineros.cl</a>
Prefectura Iqq.		2557010		
<b>INVESTIGACIONES DE CHILE</b>	134			
Brigada antinarcóticos Iquique.		2438069		<a href="mailto:Briant.igq@investigaciones.cl">Briant.igq@investigaciones.cl</a>
Extranjería		2438006		<a href="mailto:Polint.igq@investigaciones.cl">Polint.igq@investigaciones.cl</a>
Brigada de Homicidios		2438006		<a href="mailto:bh.igq@investigaciones.cl">bh.igq@investigaciones.cl</a>
Brigada de Delitos Portuarios.		2470555		<a href="mailto:Briдерpo.igq@investigaciones.cl">Briдерpo.igq@investigaciones.cl</a>
<b>ADUANAS</b>				
Aduana Puerto.		2400126 2425384 2413579		<a href="mailto:ptoigq@aduana.cl">ptoigq@aduana.cl</a>
<b>AGENCIAS DE NAVES</b>				
S.A.A.M.		2407719	93218943	<a href="mailto:jguajardo@saam.cl">jguajardo@saam.cl</a>
Ultramar		2408000	93463745	<a href="mailto:amuñoz@ultramar.cl">amuñoz@ultramar.cl</a>
Sagemar		2393112		<a href="mailto:Mauricio.lopez@segemar.cl">Mauricio.lopez@segemar.cl</a>
Agunsa		2541600	94424705	<a href="mailto:pfrioli@agunsa.cl">pfrioli@agunsa.cl</a>
Ian Taylor		2421126	94400762	<a href="mailto:iromero@iantaylor.com">iromero@iantaylor.com</a>
Marval		2423912	95398769	<a href="mailto:manuelespinoza@igq.marval.cl">manuelespinoza@igq.marval.cl</a>
Agental		2510867		<a href="mailto:iquique@agental.cl">iquique@agental.cl</a>
B & M		2474304	99986577	<a href="mailto:b.m.igq@bm-maritima.cl">b.m.igq@bm-maritima.cl</a>
NYK		2399500		<a href="mailto:Manuel.banavente@na.nykline.com">Manuel.banavente@na.nykline.com</a>
MSC		2524330		<a href="mailto:raquilar@mschile.cl">raquilar@mschile.cl</a>
Somarco		2471589	73871695	<a href="mailto:jiris@somarco">jiris@somarco</a>

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015.**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:  
IDEM CUERPO PPL.**

ORIGINAL

## ANEXO "F"

### RELACIONES PÚBLICAS

Con el objeto de evitar distorsiones o especulaciones referentes a la emergencia que se vive y con el propósito de entregar a la opinión pública una versión veraz de los acontecimientos que están ocurriendo, se establece la siguiente doctrina de Relaciones Públicas.

#### 1.- ENTREGA DE INFORMACIÓN

El único designado para entregar información a los medios de comunicación será el Sr. Capitán de Puerto de Iquique o a quien este designare.

#### 2.- MEDIOS DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A UTILIZAR

- a.- **Verbal:** Se deberá tener mucho cuidado con lo que se dice, se deberá entregar solo información general objeto no causar conmoción pública.
- b.- **Escrito:** Este tipo de entrega de información es **IDEAL**, por cuanto los medios de prensa publican solo lo que la Autoridad estime conveniente.
- c.- **Comunicado de Prensa:** Se recomienda su uso cuando se tiene la información evaluada y permite dar a conocer a la opinión pública las acciones tomadas por las instituciones participantes para controlar la emergencia.
- d.- **Conferencia de Prensa:** Su uso se recomienda cuando la emergencia es de gran magnitud y de larga duración pudiéndose explicar en detalle lo que se esta ejecutando y los futuros pasos a seguir.

#### 3.- RELACION DE MEDIOS DE PRENSA

##### a.- Canales de Televisión

- Canal : "Iquiquetv"  
Sr. : Mabel Flores  
Fono : 98247142  
E-mail : [iquiquetv@gmail.com](mailto:iquiquetv@gmail.com)
- Canal : "Tarapacá Tv"  
Sr. : Adolfo Schweitzer  
Fono : 72120796  
E-mail : [prensatarapacatv@gmail.com](mailto:prensatarapacatv@gmail.com)
- Canal : "Nortv"

Sr. : Fernando Muñoz  
Fono : 98593434  
E-mail : [prensa@nortv.cl](mailto:prensa@nortv.cl)

**b.- Prensa Escrita**

- Diario : “La Estrella de Iquique”  
Sr. : Narciso Donoso  
Fono : 92346328  
E-mail : [ndonoso@estrellaiquique.cl](mailto:ndonoso@estrellaiquique.cl)
  
- Diario : “21”  
Sr. : Hector Viveros Donoso  
Fono : 81492049  
E-mail : [hectorviveros@gmail.cl](mailto:hectorviveros@gmail.cl)

**4.- RIESGOS EXISTENTES**

Las personas que laboran en los medios de prensa, **PRESIONAN** a las Autoridades para conseguir el máximo de información, sin cuantificar el riesgo que ello pueda significar para su integridad física y la de sus colaboradores. En virtud de lo anterior, se recomienda designar un Oficial que se haga cargo de este personal, objeto mantenerlo en un lugar libre de riesgos y donde su labor no afecte el trabajo de quienes se encuentran combatiendo la emergencia.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
IDEM CUERPO PPL.

ORIGINAL

## **ANEXO "G"**

### **VIAS DE ACCESO AL PUERTO DE IQUIQUE**

Con el objeto de disminuir el impacto vehicular al sector de Av. Jorge Barrera, en caso de emergencias en el Puerto de Iquique, se debe tener en consideración varias alternativas de acceso y evacuación de este.

- 1.- PUERTA DE ACCESO SECTOR E.P.I.
- 2.- PUERTA DE ACCESO SECTOR I.T.I.
- 3.- PUERTA DE ACCESO ALMACEN DE COBRE.
- 4.- PUERTA DE ACCESO COMUNICACIÓN AMBOS TERMINALES.
- 5.- AV. JORGE BARRERA.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

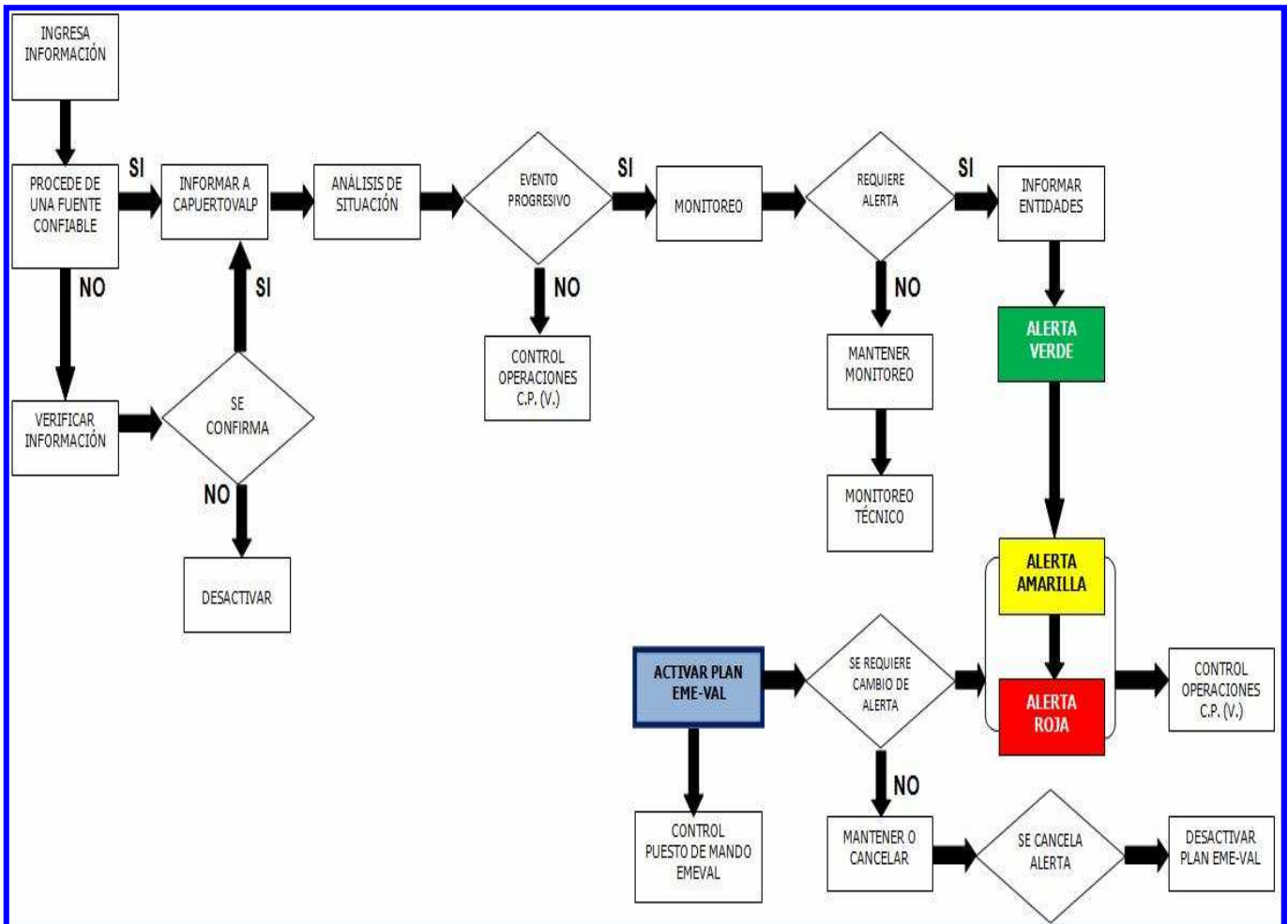
**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT.  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
IDEM CUERPO PPL.

ORIGINAL

## ANEXO "H"

### FLUJOGRAMA DE LA EMERGENCIA



IQUIQUE, 18 de mayo del 2015

FIRMADO

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ**  
**CAPITÁN DE FRAGATA LT**  
**CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
**IDEM CUERPO PPL.**

ORIGINAL



## **ANEXO "I"**

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES**

- Lista Chequeo N° 1 : Asignación de tareas Puesto de Mando.
- Lista Chequeo N° 2 : Asignación de tareas Puesto de Comando.
- Lista Chequeo N° 3 : Jefe de control de Emergencias de Bomberos.
- Lista Chequeo N° 4 : Prefecto de Carabineros de Iquique.
- Lista Chequeo N° 5 : Gerentes E.P.I. y/o I.T.I.
- Lista Chequeo N° 6 : Jefes Plantas COPEC, PETROBRAS y/o MARCO CHILENA.
- Lista Chequeo N° 7 : Representante Armador Nave siniestrada.
- Lista Chequeo N° 8 : Depto. Polmar Capitanía de Puerto Iquique.
- Lista Chequeo N° 9 : Centro Oper. Marítimas Capitanía de Puerto Iquique.

**IQUIQUE, 18 de mayo del 2015**

**FIRMADO**

**GASTÓN GUERRERO LÓPEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE IQUIQUE**

**DISTRIBUCIÓN:  
IDEM CUERPO PPL.**

ORIGINAL

**LISTA DE CHEQUEO N° 1  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**Control puesto de mando: Sr. Gobernador Marítimo de Iquique**

**INTEGRANTES PUESTO DE MANDO**

GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE  
 PREFECTO DE CARABINEROS DE IQUIQUE.  
 COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IQUIQUE  
 GERENTE GENERAL EMPRESA PORTUARIA DE IQUIQUE  
 GERENTE GENERAL IQUIQUE TERMINAL INTERNACIONAL  
 REPRESENTANTE LEGAL NAVE SINIESTRADA  
 REPRESENTANTE OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIAS  
 REPRESENTANTE INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO  
 OTROS EXPERTOS EN LA MATERIA

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Evaluará y ordenará las acciones que se deban ejecutar para el confinamiento y control de una emergencia de larga duración			
Coordinación y apoyo con jefe de escena y demás equipos de reacción y apoyo			
Coordinación asistencia médica			
Coordinación con carabineros respecto de las vías de tránsito libres y expedito			
Registro actualizado de los hechos que originaron la emergencia			
Atención de Relaciones Públicas			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO N° 2  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**Control puesto de Comando: Sr. Capitán de Puerto de Iquique**

**INTEGRANTES PUESTO DE COMANDO**

Capitán de Puerto de Iquique  
 Jefe de operaciones ITI y/o EPI  
 Jefe grupo Hazmat del Cuerpo de Bomberos de Iquique  
 Prevencionista de Riesgos Capitanía de Puerto de Iquique  
 Prevencionista de Riesgos de ITI y /o EPI  
 Especialista Químico

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Determinar la naturaleza de la emergencia y adoptar las medidas de acción inmediata que amerite el siniestro			
Aislar y establecer las zonas y perímetros de seguridad			
Evaluación del siniestro e información permanente al mando			
Sugerir medidas para tratar el siniestro e informar acciones tomadas al mando			
Emplear al personal y material asignado, adoptando medidas de seguridad apropiadas para el resguardo de su integridad física			
Evitar interferencias mutuas entre los diferentes organismos participantes			
Mantener enlace fluido y permanente con el comando			
Hacer llegar al Mando todos los requerimientos de personal, material y técnico que se requiera			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO Nº 3  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**JEFE CONTROL DE LA EMERGENCIA DE BOMBEROS**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Se constituirá junto al Jefe de escena próximo al lugar siniestrado.			
Evaluará junto al Jefe de Escena, la magnitud de la emergencia y conveniencia de activar al puesto de mando.			
Dispondrá la aproximación de voluntarios al área caliente, con equipo reglamentario de protección personal y de comunicaciones.			
Requerirá al Jefe de Escena toda la información y refuerzo logístico necesario para tratar con seguridad y eficiencia la emergencia.			
Dispondrá la instalación del material de descontaminación.			
Evaluará conjuntamente con el Jefe de Escena la disposición de las zonas: Caliente, Tibia y Fría.			
Sugerir medidas de tratamiento, control, contención, mitigación y recuperación del siniestro			
Mantener enlace fluido y permanente con el Jefe de Escena.			
Realizar acciones de búsqueda y rescate de víctimas.			
Prevenir y controlar el fuego.			
Prevenir y alertar un posible colapso de las instalaciones.			
Controlara junto a POLMAR la evacuación de las instalaciones.			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO Nº 4  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**PREFECTO DE CARABINEROS DE IQUIQUE**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Se constituirá en la Oficina de comunicaciones de la Capitanía de Puerto de Iquique, objeto formar parte del puesto de mando.			
Mantendrá expedito todos los accesos al Recinto Portuario.			
Mantendrá comunicación directa con la Central de comunicaciones de Carabineros (CENCO), objeto permanecer informado de los problemas de tránsito para habilitar otras vías alternativas de acceso al Recinto Portuario.			
Siempre que sea necesario, dispondrá de escolta policial a los medios de apoyo con el objeto de reducir tiempos de traslado al mínimo.			
Aislará y protegerá el perímetro del recinto portuario y estará atento en caso de proceder o evacuar zonas de poblaciones.			
Mantendrá el sector libre de curiosos ante la eventualidad de propagación de sustancias tóxicas.			
Mantener enlace fluido y permanente con Jefe de Puesto de Mando.			
Control de tráfico peatonal y multitudes en sectores adyacentes al recinto portuario.			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO Nº 5  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**GERENTES EPI y /o ITI**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Activará el Plan de Contingencia en forma inmediata del frente de atraque ITI y/o EPI afectado.</b>			
Se constituirá en la Oficina de comunicaciones de la Capitanía de Puerto de Iquique, objeto formar parte del Puesto de Mando.			
Proveerá todo el apoyo humano y material existente en su empresa para facilitar la tarea de control de emergencia.			
Proveerá toda la información referente a la situación portuaria y Mercancías que estén involucradas en la emergencia.			
Informar al Servicio de Aduanas, sobre el siniestro, objeto facilitar el acceso expedito del personal que cubre la emergencia por los accesos que sea necesario habilitar.			
Mantener enlace fluido y permanente con Jefe de Puesto de Mando.			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO N° 6  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**JEFES DE PLANTA TERMINALES MARÍTIMOS DE IQUIQUE**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Activará el Plan de Contingencia de la Planta en forma inmediata al producirse un derrame.</b>			
Quando se requiera se constituirá en la Oficina de comunicaciones de la Capitanía de Puerto de Iquique, objeto formar parte del Puesto de Mando.			
Designará un encargado de Operaciones que cubrirá la emergencia en la Planta			
Proveerá todo el apoyo humano y material existente en su empresa para facilitar la tarea de control de emergencia.			
Mantener enlace fluido y permanente con Jefe de Puesto de Mando.			
Dirigirá y guiará a las unidades de asistencia que concurran al lugar del siniestro			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO N° 7  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**REPRESENTANTE ARMADOR NAVE SINIESTRADA**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Quando se requiera se constituirá en la Oficina de comunicaciones de la Capitanía de Puerto de Iquique, objeto formar parte del Puesto de Mando.			
Proveerá información sobre mercancías peligrosas que posea a bordo, lugar de estiba y cantidad, planos de la nave, bitácoras, acciones primarias adoptadas, evacuación de la tripulación, etc			
Proveerá todo el apoyo humano y material existente en su empresa para facilitar la tarea de control de emergencia.			
Mantener enlace fluido y permanente con Jefe de Puesto de Mando.			

**Observaciones**




**LISTA DE CHEQUEO Nº 8  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**DEPARTAMENTO DE POLÍCIA MARÍTIMA CAPUERTO IQUIQUE**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Aislará y protegerá el perímetro de seguridad establecido por el puesto de comando.			
Realizará todas las acciones de protección de vida y de las instalaciones.			
Controlará el tráfico y la presencia de curiosos dentro del recinto portuario.			
Control y cuidado sobre cadáveres.			
Cooperar y asistir a los organismos participantes ante la necesidad.			
Enlace permanente con el Jefe del Puesto de Comando			

**Observaciones**


**LISTA DE CHEQUEO Nº 8  
PLAN DE ACCIÓN COMÚN ANTE EMERGENCIAS EN EL  
PUERTO DE IQUIQUE**

**CENTRO DE OPERACIONES MARÍTIMAS CAPUERTO IQUIQUE**

<b>MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA CUMPLIMIENTO</b>			
<b>FUNCIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Confirmará veracidad de la información y determinar tipo de emergencia.			
Informar en el más breve plazo al Sr. Capitán de Puerto.			
Alertar a todos los organismos participantes relacionados con la emergencia en progreso. Ver anexo `E`			
Coordinar canal de comunicaciones y mantener un enlace permanente con el Jefe del Puesto de comando y con los demás organismos.			
Entregar información acerca de las condiciones climatológicas, intensidad y dirección del viento.			
Cooperar y asistir a los organismos participantes entregando información respecto de las vías de ingreso.			
Mantener gráficamente un panorama de superficie actualizado, incluida la situación portuaria y el desarrollo de faenas.			
Ante la necesidad, suspender faenas dentro del recinto portuario.			
Proveer guía de respuestas ante emergencias químicas, contenida en sistema CARPEL.			
Llevar registro actualizado de la emergencia.			

**Observaciones**
